

4. D. Luis González Jiménez.
5. D. Rafael Montojo Montojo.
6. D. Juan L. Valero Vázquez.
7. D. Francisco García González.
8. D. José A. Carou Insua.
8. D. Juan A. López Díaz.

La presentación de estos Aspirantes en la Escuela Naval Militar tendrá lugar el día 16 de agosto próximo, a las once horas, para lo cual serán pasaportados por las autoridades correspondientes, haciendo el viaje por cuenta del Estado.

El nombramiento de Aspirantes de los anteriormente relacionados queda condicionado a la presentación o envío, en su caso, a la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio de la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria anunciada por la Orden ministerial anteriormente citada.

Madrid, 3 de julio de 1973.—Por Delegación, el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Felipe Pita de Veiga y Sanz.

*ORDEN de 3 de julio de 1973 por la que se nombra Aspirantes de Marina como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden de 26 de diciembre de 1972, con antigüedad a todos los efectos de 18 de agosto próximo, y por el orden de censuras obtenidas, a los opositores que se mencionan.*

Como resultado de los exámenes de oposición, convocados por Orden ministerial de 26 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 7 y «Diario Oficial de Marina» número 9) se nombra Aspirantes de Marina, con antigüedad a todos los efectos de 18 de agosto próximo, y por el orden que se expresa que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

1. D. Fernando Zumalacarrégui Luxán.
2. D. Fernando M. Guimil Ferreiro.
3. D. Ricardo Ruiz Toledo Aldar.
4. D. Ramón Vázquez Sinde.—Normas.
5. D. Rafael Ceñal Martínez.
6. D. Enrique Goimayo Fernández.
7. D. Rafael S. Sánchez Ibáñez.
8. D. Teodoro E. López Calderón.
9. D. Emilio Ramírez de Aguilera Paz.
10. D. Fernando Orueta Lueje.
11. D. José Luis Domínguez Castelbell.
12. D. Ramón Luis Gordillo Martínez.
13. D. Vicente de Icaza Boado.
14. D. José F. Pérez-Ojeda Pérez.
15. D. Mariano Pascual de Riquelme Torres.
16. D. José Urrutia Mera.
17. D. José M. Suances Rey.—P. G.
18. D. Miguel R. García-García de las Hijas.
19. D. Ricardo Martínez-Cabañas Español.
20. D. Antonio Ribas Jiménez Alfaro.
21. D. Miguel A. Martín Malo.
22. D. José A. Ruesta Botella.
23. D. Antonio Barro Ordoyás.
24. D. Francisco Garau Lefler.
25. D. Juan M. Rivero Almazo.
26. D. Ricardo Ruiz del Arbol Goya.
27. D. Rafael Ocejó Calvo.
28. D. Carlos Vallespín Gómez.
29. D. Ramón F. Buesa Rojo.
30. D. Eduardo Bernal Pourtau.
31. D. Jesús Gonzalo Hernández.
32. D. Gonzalo Rodríguez Garat.
33. D. Luis Miranda Freire.
34. D. Manuel Gómez Amigó.
35. D. Ponciano Roldán Crespi.
36. D. Alberto Barreiro Leal.—P. G.
37. D. Antonio Romay Torroba.—P. G.
38. D. Ramón Arroyo Pérez.—P. G.
39. D. Ignacio Horcada Rubio.—P. G.
40. D. Pablo Suances Rey.—P. G.
41. D. Jesús Bernal García.—Normas.
42. D. Francisco J. Sánchez-Barcaiztegui Bustamante. P. G.

La presentación de estos Aspirantes en la Escuela Naval Militar tendrá lugar el día 16 de agosto próximo, a las once horas, para lo cual serán pasaportados por las autoridades correspondientes, haciendo el viaje por cuenta del Estado.

El nombramiento de Aspirantes de Marina de los anteriormente relacionados queda condicionado a la presentación o envío, en su caso, a la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio de la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria anunciada por la Orden ministerial anteriormente citada.

Madrid, 3 de julio de 1973.—Por Delegación, el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Felipe Pita de Veiga y Sanz.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 1500/1973, de 13 de julio, por el que se nombra Alcalde de Madrid a don Miguel Ángel García-Lomas Mata.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo de la Ley Especial del Municipio de Madrid, texto articulado aprobado por el Decreto de once de julio de mil novecientos sesenta y tres, y a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar Alcalde de Madrid a don Miguel Ángel García-Lomas Mata.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 21 de mayo de 1973 por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia a don Jesús Antonio Sánchez-Capuchino Llorens.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de Educación y Financiación de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar con carácter provisional Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia a don Jesús Antonio Sánchez-Capuchino Llorens (A03EC358).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO 1510/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Federico Alonso-Villalobos Merino en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Badajoz.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don Federico Alonso-Villalobos Merino cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Badajoz, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1511/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Fernando López Barranco Rodríguez en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de León.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don Fernando López Barranco Rodríguez cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de León, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres:

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1512/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Rafael de Luxán García en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Vizcaya.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don Rafael de Luxán García cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Vizcaya, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1513/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don José María Gómez y Ortega en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zamora.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don José María Gómez y Ortega cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zamora, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1514/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Badajoz a don José María Gómez y Ortega.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar a don José María Gómez y Ortega para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Badajoz, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del Reglamento citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1515/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de León a don Federico Alonso-Villalobos Merino.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar a don Federico Alonso-Villalobos Merino para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de León, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del Reglamento citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1516/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Vizcaya a don Fernando López-Barranco Rodríguez.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar a don Fernando López-Barranco Rodríguez para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Vizcaya, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del Reglamento citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1517/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Zamora a don Jesús García-Villoslada Quintanilla.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar a don Jesús García Villoslada Quintanilla para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Zamora, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del Reglamento citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que se dispone el cese de don Eduardo Urgorri Casado en el cargo de Subdirector general de Economía y Servicios Sociales del Trabajo.*

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el vigente Reglamento Orgánico del Departamento, de 18 de febrero de 1960,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Eduardo Urgorri Casado cese en el cargo de Subdirector general de Economía y Servicios Sociales del Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1973.

DE LA FUENTE

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que se dispone el cese de don Luis Abad Fernández en el cargo de Inspector general de Servicios.*

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el vigente Reglamento Orgánico del Departamento, de 18 de febrero de 1960,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Luis Abad Fernández cese en el cargo de Inspector general de Servicios, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1973.

DE LA FUENTE

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

*ORDEN de 9 de julio de 1973 por la que se dispone el cese de don Angel Salas Rubio en el cargo de Jefe de la Inspección Central de Trabajo.*

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el vigente Reglamento Orgánico del Departamento, de 18 de febrero de 1960,